GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	De agricultura y desarrollo rural – empleo e innovación
UNIDAD O GRUPO:	Planeación agropecuaria
FECHA INFORME:	05/11/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	23102025-1649				
CONTRATISTA	Municipio de belalcazar				
OBJETO DE CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÈCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE PLÀTANO EN EL MUNICIPIO DE BELALCÀZAR CALDAS				
POBLACIÓN BENEFICIADA	200 productores de la asociación AGROPROBEL				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	BELALCAZAR				
VALOR:$	$ 20,000,000 Municipio de belalcazar , $40,000,000 departamento				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)		FECHA INICIACIÓN	24/10/2025	FECHA. TERMINACIÓN	31/12/2025

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
Firma acta de inicio del convenio	Se tiene el acta de inicio debidamente firmada	100
El municipio de Belalcázar Caldas, por medio del personal que labora en la Umata u oficina de Desarrollo Rural (según sea el caso), seleccionará a las mujeres beneficiarias del proyecto y que a su vez tienen como fuente de ingreso propio y familiar la producción, transformación y comercialización del plátano en el municipio de Belalcázar. Esta lista de beneficiarias deberá ser entregada a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en los formatos establecidos por la entidad para tal fin.		
Realizar el Proceso de selección para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del presente Convenio		
Adecuación de la planta de transformación del plátano		
Entregar información de los beneficiarios y los seguimientos		
Entrega de la obra concluida		

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 1 , lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDUARDO ALBERTO VÉLEZ NARANJO
FIRMA	